

INFORME SECRETARIAL. Sogamoso, viernes 25 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral, informando que las entidades Banco BBVA, Banco Caja Social, Bancolombia, Banco Davivienda y Banco Scotiabank aportaron respuestas al proceso. Sírvasse Proveer. La Secretaria.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Edificio Palacio De Justicia Cr. 10 Cl 15 Of 402
[**j02lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:j02lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Sogamoso, veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL No. 15759 3105 002 2021 00263 00	
Demandante	PROTECCIÓN S.A.
Demandado	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SALUD E.S.S. COESPERANZA L.T.D.A.
Decisión	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDANTE RESPUESTAS DE ENTIDADES BANCARIAS Y REQUIERE

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se advierte por parte del Despacho que las entidades Banco BBVA, Banco Caja Social, Bancolombia, Banco Davivienda y Banco Scotiabank, aportaron respuestas al proceso, con ocasión de la orden impartida por este Despacho en auto del 28 de febrero de 2022, en el sentido que se le diera cumplimiento a la providencia de fecha 23 de septiembre de 2021 emitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sogamoso, remitiendo por Secretaría correo electrónico a todas las entidades financieras relacionadas en su momento; razón por la que tales respuestas serán puestas en conocimiento de la parte demandante para que si lo considera pertinente se manifieste al respecto.

También se ordenará requerir por Secretaría a las entidades Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco ITAU, Banco Agrario de Colombia y Banco AV VILLAS, a efectos que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la correspondiente comunicación, procedan a dar respuesta al Oficio 081 del 7 de marzo de 2022, aportando la información requerida por el Despacho.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, por Secretaría, las respuestas dadas al Oficio 081 del 7 de marzo de 2022, librado por este Juzgado, por las entidades Banco BBVA, Banco Caja Social, Bancolombia, Banco Davivienda y Banco Scotiabank, para que si lo considera pertinente se manifieste al respecto.

SEGUNDO.- REQUERIR a través de oficio por la Secretaría del Despacho a las entidades Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco ITAU, Banco Agrario de Colombia y Banco AV VILLAS, a efectos que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la correspondiente comunicación, procedan a dar respuesta al Oficio 081 del 7 de marzo de 2022, aportando la información requerida por el Despacho.

Notifíquese el presente proveído en el Estado, que se debe publicar en el **Portal de la página Web de la Rama judicial**

La Juez,



MARÍA CONSUELO CANCHÓN AVELLANEDA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO**

Sogamoso, 29 de marzo de 2022

Por Estado No. 12 de la fecha fue
notificado el auto anterior.



SECRETARIA